RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: DPSE/2019-08.
OBJETO: SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN DE LA ESCUELA DE ARTESANOS DELLA ROBBIA DE GELVES (SEVILLA), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO. TRAMITACIÓN ORDINARIA
PROPUESTA DE ADJUDICATARIO: LISERSURIN ESPAÑA, S.L.
DURACIÓN: 12 MESES
IMPORTE ADJUDICACIÓN CONTRATO:

- Importe (IVA EXCLUIDO): 59.879,00 €
- IVA (21%): 12.574,59 €
- Importe (IVA INCLUIDO): 72.453,59 €

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1039044110 G/32L/22700/41 01

En relación con el expediente de referencia que se tramita por esta Dirección Provincial del SAE de Sevilla a través de su Secretaria Provincial, a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 18 de junio de 2019 fue dictado Acuerdo por el que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación atendiendo a las necesidades expresadas en el Informe de Necesidad de la contratación de fecha 14 de junio de 2019 de la Secretaria Provincial de la Dirección Provincial del SAE de Sevilla, complementado en fecha de 8 de noviembre de 2019, cuyo presupuesto base de licitación se fijó en **OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (84.902,40 €) (IVA excluido)**, al que le corresponde un IVA de **DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (17.829,50 €)**, ascendiendo a un total de **CIENTO DOS MIL SETENCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (102.731,90 €).**

SEGUNDO.- Con fecha 3 de diciembre de 2019 se aprobó el gasto, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación, así como se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la forma de PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP, y con tramitación ORDINARIA. Así mismo se acuerda la constitución de la Mesa de contratación de conformidad con el art 326 de la LCSP por Resolución de 29 de noviembre de 2019.

TERCERO.- La Mesa de Contratación, en la sesión celebrada en fecha de 25 de febrero de 2020 procedió a clasificar por orden decreciente las ofertas presentadas y acordó elevar al órgano de contratación, por ser la mejor oferta, propuesta de adjudicación a favor del licitador **LISERSURIN ESPAÑA, S.L**, titular del CIF: B-91951277, al haber obtenido la mayor puntuación de las ofertas presentadas en aplicación del baremo de valoración contenido en el PCAP, por importe de CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS (59.879,00 €) (IVA excluido), a lo que le corresponde un IVA de DOCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (12.574,59 €), resultando un total de **SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (72.453,59 €) (IVA incluido)**.

A estos hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. De la Adjudicación: Artículos 150.3 y 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO. Del Ejercicio de la Competencia para Adjudicar:

I. Atribución General.- Artículos 62 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y 2.2 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

MARIA MAR RULL FERNANDEZ		11/03/2020	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwIT3QPvqW1Ypoq0EL0s3er37Eb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

II. Delegación en la Persona titular de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Sevilla.- Por lo dispuesto en el resuelvo tercero de la Resolución de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de 28 de noviembre de 2012, de 5 de diciembre de 2.012 por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia, en relación con la habilitación establecida en el artículo 10.3 de los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, aprobados por el Decreto 96/2011, de 19 de abril y el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías

Vista la Propuesta de adjudicación de fecha de....realizada por la Secretaría Provincial del SAE en Sevilla, conforme a los criterios y disposiciones establecidos en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas y habiéndose observado todos y cada uno de los requisitos establecidos en la LCSP y demás normativa de aplicación, y en virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de Derecho expuestos

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar, de acuerdo con el art. 150.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, la ejecución del presente contrato denominado **SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN DE LA ESCUELA DE ARTESANOS DELLA ROBBIA DE GELVES (SEVILLA)**, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, al licitador: **LISERSURIN ESPAÑA**, S.L, titular del CIF: B-91951277, al haber obtenido la mayor puntuación de las ofertas presentadas en aplicación del baremo de valoración contenido en el PCAP, por importe de CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS (59.879,00 €) (IVA excluido), a lo que le corresponde un IVA de DOCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (12.574,59 €), resultando un total de **SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (72.453,59 €) (IVA incluido)**según el desglose por las partidas presupuestarias siguiente:

Anualidad	Posición Presupuestaria	Importe
2020	1039044110 G/32L/22700/41	72.453,59 €

SEGUNDO. Ordenar la publicación de esta Resolución en el Perfil del Contratante, conforme al art. 63.3.e) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- La formalización del contrato se efectuará en documento administrativo dentro del plazo de quince días (15 días) hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación, conforme a lo establecido en el art. 153 de la LCSP.

Notifíquese esta Resolución a los licitadores conforme a lo dispuesto en el artículo 151.1. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, advirtiendo a los mismos que la presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su notificación, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Con carácter potestativo podrá interponerse Recurso de Reposición ante el mismo Órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente a su notificación, en cuyo caso no cabrá interponer el Recurso Contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto no recaiga Resolución expresa o presunta del Recurso de Reposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

A la fecha de la firma electrónica
LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL SAE
Fdo. María del Mar Rull Fernández

Avda. de Grecia, s/n. 41012 Sevilla
Tel. 955 065 600 - 955 063 910